MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

Se realiza modificación en los estudios previos teniendo en cuenta las observaciones que se presentaron a los documentos precontractuales del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-STD-CIDT-0055-2025.

A. MODIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Se modifica el numeral 5.2.2.1 EXPERIENCIA

El proponente podrá acreditar la experiencia según la condición de Mypimes o No Mipymes y cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1) **Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes:** La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como ***mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos*** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el mantenimiento y/o rehabilitación y/o adecuación de obras en el sector de saneamiento básico.
b) Por lo menos uno de los contratos deberá contar con actividades relacionadas al mantenimiento o intervención de unidades sanitarias.
c) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
d) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

2) **Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes**: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como ***mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos*** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

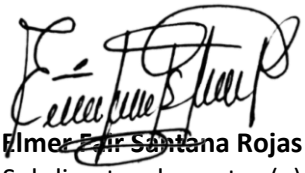
a) Objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el mantenimiento y/o rehabilitación y/o adecuación de obras en el sector de saneamiento básico.

b) Por lo menos uno de los contratos deberá contar con actividades relacionadas al mantenimiento o intervención de unidades sanitarias.

c) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

d) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

El presente documento se suscribe el 27 de noviembre de 2025



Elmer Fair Santana Rojas
Subdirector de centro (e)

Revisó: Diana Marcela Menes Iturriago – Abogada contratación Bienes y Servicios